



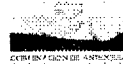
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070004119

Fecha: 17/12/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por la cual se define la Planta de cargos docentes y directivos docentes, asignada al municipio de SANTA ROSA DE OSOS financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4 del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070003060 del 6 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **SANTA ROSA DE OSOS** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media para atender la prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos educativos oficiales, ubicados en la zona urbana y rural.

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al Municipio de VALDIVIA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

La planta fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, considerando que las plazas asignadas en el año 2017, no han tenido ninguna modificación, por lo tanto se conserva el mismo número de plazas allí asignadas.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la siguiente planta de cargos de docentes y directivos docentes para los establecimientos educativos adscritos al municipio de **SANTA ROSA DE OSOS**; para el año **2018**, el cual quedará así:

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS REORGANIZACION PLANTA DOCENTES										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTE
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
C. E. R. HORACIO TORO OCHOA	C. E. R. HORACIO TORO OCHOA				1		1			2
	C. E. R. LAS ANIMAS				1					1
	C. E. R. MORTIÑAL				1					1
	C. E. R. SAN ISIDRO PARTE BAJA				1					1
I.E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE	I.E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE	3					25		8	36
	EU ARENALES	1		5						6
	EU INSTITUTO DEL CARMEN	1		5						6
	EU MARIA AUXILIADORA	1		5						6
	C.E.R. CUCURUCHO				2					2
	C.E.R. EL CHAGUALO				1					1
	C.E.R. SABANAZO		1		2			1		4
I.E. MARCO TOBON MEJIA	I.E. MARCO TOBON MEJIA	3		19			24		6	52
	EU ALTO DE LA MINA			3						3
	CI.E.R. LA MUÑOZ				3			1		4
	C.E.R. LA PLANTA				1					1
	C.E.R. EL VERGEL				2					2
I.E.R. BOCA DEL MONTE	PRINCIPAL				2					2
	C. E. R. EL BOTON				1					1
	C. E. R. LA BOTIJA				1					1
	C. E. R. SANTA BARBARA				1					1
	C. E. R. SANTA GERTRUDIS				1					1
I.E.R. MONSEÑOR MIGUEL ANGEL BUILES	SEDE PRINCIPAL		1		4			6	3	14
	C. E. R. BERRIO				3					3
	C.E.R. EL CHAMIZO				1					1
	C.E.R. EL TOPACIO				1					1
	C. E. R. EUFEMIA ARANGO DE ROLDAN				4					4
	C. E. R. QUEBRADA DEL MEDIO				1					1
	C. E. R. SAN BERNARDO				1					1
	C.E.R. LA SAN PEDRO				1					1
	EL LA RUIZ				1					1
	EL CHOCHO				1					1
I.E.R. SAN ISIDRO	SEDE PRINCIPAL				4			5	3	12
	C. E. R. DOS QUEBRADAS				1					1
	C. E. R. EL SAUCE				1					1
	C. E. R. FRANCISCO VELASQUEZ				1					1
	C. E. R. LA CEJITA				2					2
	C. E. R. LA CHORRERA				1					1
	C. E. R. MARQUEZ VARGAS				1					1
I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	SEDE PRINCIPAL	2		10			11		10	33
	C. E. R. EL ROBLE				2					2
	C. E. R. MINA VIEJA				3					3
	C. E. R. ORO BAJA				2					2
	C. E. R. VALLECITOS				2					2
	I. E. R. SANTA INES				2			1		3
I. E. R. PORFIRIO BARBA JACOB	C. E. R. AITON				1					1
	C. E. R. BUENOS AIRES				1					1
	C. E. R. CARUQUIA				1					1
	C. E. R. LA LOMITA				1					1
	C. E. R. LA MINA				1					1
	C. E. R. LAZARO DIAZ				1					1
	C. E. R. NICOLAS RUIZ				3					3
	C. E. R. SAN RAMON				1					1
	EU SAN PABLO				2					2
	I. E. R. SAN JOSE DE LA AHUMADA				2			2		4
	LICEO PORFIRIO BARBA JACOB							3	5	8
I. E. R. HOYORICO	C. E. R. EL HATO				1					1
	C. E. R. LA CABAÑA				2					2
	C. E. R. LOS SALADOS				1					1
	C. E. R. OROBAJO ARRIBA				1					1
	C. E. R. PLAYA LARGA ARRIBA				1					1
	C. E. R. PONTEZUELA				2					2
	C. E. R. SAN FRANCISCO				1					1
	I. E. R. HOYORICO		1		5			7	1	14
I.E. HERMINIA YEPES CORREA	SEDE PRINCIPAL			1					1	
TOTALES		11	3	48	89	60	27	24	12	274

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al Municipio de VALDIVIA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS DOCENTES	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	11	3	48	89	60	27	24	12	274
	14		137		87		36		

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS PLANTA DIRECTIVOS										
INSTITUCION	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE								TOTAL DIRECTIVOS
		RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE ORIENTADOR		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
C. E. R. HORACIO TORO OCHOA	PRINCIPAL						1			1
I. E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE	PRINCIPAL	1		3				1		5
I. E. MARCO TOBON MEJIA	PRINCIPAL	1		3				1		5
I. E. R. MONSEÑOR MIGUEL ANGEL BUILES	PRINCIPAL		1							1
I. E. R. SAN ISIDRO	PRINCIPAL		1							1
I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	PRINCIPAL	1		2				1		4
I. E. R. PORFIRIO BARBA JACOB	PRINCIPAL		1							1
I. E. R. HOYO RICO	PRINCIPAL		1							1
TOTAL		3	4	8			1	3		19

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Nestor S R
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	CLARA INÉS GARCÍA BETANCUR - Dirección de Talento Humano	<i>CLARA INÉS GARCÍA B.</i>	12/12/2018
Revisó:	BEATRIZ ELENA MUÑOZ ALVAREZ - Profesional Universitaria	<i>Beatriz Elena Muñoz A</i>	12-12-2018
Revisó:	VIRGINIA SEPULVEDA VAHOS - Directora de Talento Humano	<i>Virginia Sepulveda</i>	13-12-18
Revisó:	TERESITA AGUILAR GARCÍA - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar</i>	13-12-2018
Revisó:	JUAN EUGENIO MAYA LEMA - Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya</i>	15.12.18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.